



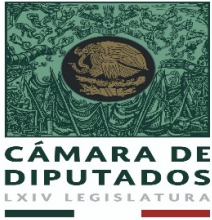
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

LXIV LEGISLATURA

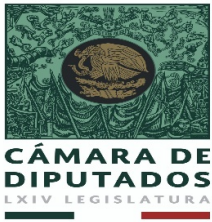
PRIMER AÑO LEGISLATIVO

OCTUBRE 2018 – AGOSTO 2019



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura; Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento y de conformidad a lo señalado en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, y 161, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, Presentamos en Programa Anual de Trabajo, correspondiente al primer año del ejercicio de la LXIV Legislatura.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

INDICE

- I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión**
- II. Antecedentes de la Fiscalización en México**
- III. De los principios**
- IV. Misión**
- V. Visión**
- VI. Objetivos**
- VII. Actividades**
- VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización**
- IX. Publicaciones**
- X. Calendario de trabajo**

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad con lo enunciado en los artículos 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40 numeral 4, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Antecedentes de la Fiscalización en México.

La fiscalización en México, en sus antecedentes enuncia que para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, también se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuesto de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fue un tema relevante, por lo que el 29 de septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El 18 de julio de 2016 se expide una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que amplía las facultades de revisión de la Auditoría Superior de la Federación y alinea su quehacer institucional al marco operativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Así mismo, en su artículo 80 fracción VII se enuncia entre las facultades exclusivas de esta Cámara evaluar a la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución

de auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

De lo anterior se desprende que esta Soberanía cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un estado transparente y de rendición de cuentas, de control y vigilancia sobre el revisor de la cuenta pública; las situaciones irregulares que se denuncien; la distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio del financiamiento contratado con garantía de la Federación.

El presente programa tiene como directriz principal, el coordinar y evaluar de manera responsable, institucional y respetuosa, el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en la LXIV Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Carta Magna y demás ordenamientos jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

III. De los Principios

Los trabajos por desarrollar se realizarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando primordialmente los siguientes principios: respeto a la expresión de las ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia.

IV. Misión

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que se realice de la Cuenta Pública; de las situaciones irregulares que se denuncien; la correcta aplicación, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio de financiamiento contratados con garantía de la Federación, así como vigilar de forma efectiva el desempeño y actuación de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el marco jurídico de la materia, con la finalidad de generar las condiciones institucionales para una mejora continua.

V. Visión

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que bajo una visión constructiva apoye a la labor de la revisión de la Cuenta Pública y promueva su evaluación; impactando en la mejora y elaboración de elementos que sean necesarios para obtener un marco jurídico consolidado y actualizado. Que la fiscalización de la Cuenta Pública se convierta en una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza de éste, dentro de un régimen democrático, obteniendo como resultado la mejora en el uso de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, lo anterior para reducir las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad.

VI. Objetivos

1. Cumplir y hacer valer en lo mandado por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos que de ella emanen, en todo lo referente a la Fiscalización de la Cuenta Pública.
2. Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación.
3. Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan.
4. Garantizar que la revisión a cargo de la Auditoría Superior de la Federación sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia:
 - a. Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación a través del análisis de los informes individuales de Auditoría y del Informe General Ejecutivo que rinde anualmente a la Cámara de Diputados;
 - b. Verificar el cumplimiento de las funciones y el manejo de los recursos a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello deriven;
 - c. Realizar las reuniones de trabajo con las Comisiones de la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación en la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional.

- d. Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, también aquellas que eficiente el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas.
- e. Dar seguimiento de los asuntos turnados a la Comisión y remitir a las instancias correspondientes, todo ello hasta su conclusión.

5. Legislar para fortalecer el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación y promover medidas para consolidar al Sistema Nacional Anticorrupción.

VII. Actividades

1. Conocer y opinar el proyecto de presupuesto anual de la ASF y turnarlo a la Junta de Coordinación Política. **Mes de agosto 2019.**
2. Conocer la atención al programa anual de fiscalización y al Programa Estratégico de la ASF. **Meses de septiembre 2018 – agosto 2019.**
3. Conocer y opinar el proyecto de presupuesto anual de la Unidad de Evaluación y Control. **Mes de mayo 2019.**
4. Conocer los resultados de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación producto de los trabajos realizados por la Unidad de Evaluación y Control. **Actividad permanente.**
5. Evaluar el desempeño de la Unidad de Evaluación y Control. **Actividad permanente.**
6. Recibir denuncias fundadas de cualquier persona en las que se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío que podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación para revisar la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos a la Cuenta Pública en revisión. **Actividad permanente.**
7. Recibir solicitudes y peticiones de la sociedad para llevar a cabo revisiones de la Cuenta Pública que serán remitidas a la ASF. **Actividad permanente.**
8. Recibir de la sociedad en lo general opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejecuta la Auditoría Superior de la Federación. **Actividad permanente.**
9. Conocer el Informe de Avance de la Gestión Financiera del Gasto Público Federal. **Mes de julio de 2019.**

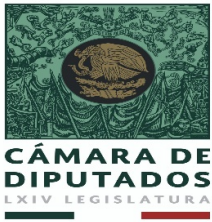
10. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara o de la Comisión Permanente, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación. **Mes de abril de 2019.**
11. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. **A más tardar el 20 de febrero de 2019.**
12. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación los informes individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2017, **el último día hábil del mes de octubre de 2018 y a más tardar el 20 de febrero de 2019.**
13. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación los informes individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2018, **a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2019.**
14. Realizar mesas de trabajo de la CVASF con la ASF para ampliar o aclarar el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017. **Mes de marzo de 2019.**
15. Realizar mesas de trabajo de la CVASF con la ASF para ampliar o aclarar el contenido de los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2017. **Mes de marzo de 2019.**
16. Solicitar, en su caso, opiniones a las comisiones ordinarias sobre el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017. **Meses de febrero y marzo de 2019.**
17. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación sobre el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017 (**Meses de abril y mayo de 2019**) y aprobar la solventación de las mismas (**Actividad permanente**).
18. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación sobre el contenido de los informes individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017 (**en el mes de abril de 2019**) y aprobar la solventación de las mismas (**Actividad permanente**).
19. Enviar el análisis del Informe de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Mes de mayo de 2019.**
20. Recibir y analizar los Informes sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales de Auditoría formulados por la ASF. **1º de noviembre de 2018 y 1º de mayo de 2019.**
21. Apoyar en lo que corresponda los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta Pública que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Actividad permanente.**
22. Conocer las revisiones a tiempo real o de ejercicios previos realizadas producto de denuncias presentadas a la Cámara, Comisión y ASF. **Actividad permanente.**
23. Crear y conocer los resultados de las subcomisiones que se consideren necesarias para el buen desarrollo de los trabajos propios de la CVASF. En principio, crear la Subcomisión que mandata el Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 31 de octubre de 2018, que señala en su resolutivo noveno lo siguiente: *“Noveno.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una mesa de trabajo en la que se atenderán*

y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación relativas a las áreas clave con riesgos identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa.” **Actividad permanente.**

24. Conocer la aplicación mensual del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación y de la Unidad de Evaluación y Control. **Actividad permanente.**
25. Elaborar y aprobar los informes semestrales del trabajo de la Comisión. **Meses de marzo y septiembre de 2019.**
26. Proponer y promover modificaciones legislativas orientadas a mejorar la fiscalización superior y la rendición de cuentas. **Actividad permanente.**
27. Realizar propuestas para que contribuyan al fortalecimiento y operatividad de los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización. **Actividad permanente.**
28. Realizar propuestas que faciliten la revisión del Informe General Ejecutivo y los Informes Específicos, así como presentar iniciativas para el rediseño del formato y cometido de la fiscalización superior. **Actividad permanente.**
29. Realizar propuestas que faciliten la revisión y fiscalización superior de las reformas estructurales; así como de temas específicos orientados al crecimiento económico, competitividad, entre otros. **Actividad permanente.**
30. Formular propuestas que permitan evaluar el efecto y consecuencia de la fiscalización superior. **Actividad permanente.**
31. Proponer estrategias de difusión de las normas y reglas de operación de los programas para prevenir que los ejecutores de gasto incurran en irregularidades. **Actividad permanente.**
32. Proponer acciones y mecanismos de vinculación con la sociedad civil que aporten elementos para mejorar el funcionamiento de la revisión de la Cuenta Pública. **Actividad permanente.**
33. Generar foros, seminarios o certámenes que reconozcan los casos de éxito en materia de fiscalización y rendición de cuentas. **Actividad permanente.**
34. Para perfeccionar el proceso de fiscalización y de contar con la anuencia de los órganos de gobierno, realizar visitas a instancias de fiscalización de otros países y participar en alguna capacitación en la materia con la INTOSAI (sujeto a disponibilidad presupuestal).
35. Todas aquellas actividades que en el seno de la Comisión se acuerden y que tengan por objeto el fortalecer la fiscalización superior y combatir la corrupción. **Actividad permanente.**

VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, formularemos conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- a) Analizar y proponer disposiciones normativas que mejoren los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.
- b) Asesorar a las entidades federativas en la construcción de los sistemas locales anticorrupción.
- c) Fortalecer los indicadores y esquemas de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación; así como proponer elementos que fortalezcan los procedimientos y programas utilizados en la fiscalización de la Cuenta Pública.

IX. Publicaciones

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para aquellos que desean estar al tanto del actuar de esta Comisión, en la página de internet de esta Soberanía (<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Vigilancia-de-la-Auditoria-Superior-de-la-Federacion>) publicaremos:

- a) Memorias de las sesiones realizadas en torno al Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.
- b) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- c) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México.

X. Calendario de trabajo

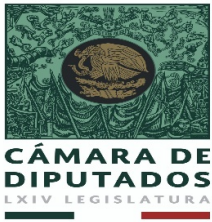
Octubre de 2018

17 de Octubre - Reunión de Instalación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

23 de Octubre - Comparecencia de la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Arely Gómez González ante Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y; Transparencia y Anticorrupción para la Glosa del VI Informe de Gobierno.

31 de Octubre- Segunda entrega de Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Noviembre de 2018



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

4 de Noviembre- Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

22 de Noviembre — Mesa de Trabajo sobre el Programa Anual 2019 de la Unidad de Evaluación y Control.

24 de Noviembre de 2018, Reunión Extraordinaria para la Aprobación del Programa Anual 2019 de la Unidad de Evaluación y Control.

Diciembre 2018

5 de Diciembre- Reunión de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y; Educación con el objeto de recibir los Estados Financieros de los integrantes de la ANUIES.

11 de Diciembre — Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Enero de 2019

23 de Enero- Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Febrero de 2019

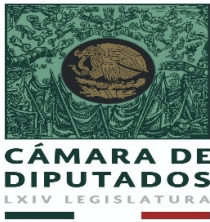
20 de febrero- Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

27 de febrero- Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Marzo de 2019

20 de Marzo- Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Reunión de trabajo y análisis respecto a los informes individuales de Auditoría y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 (Temas: Funciones de Gobierno, Hacienda y Crédito Público; y Desarrollo Social)

27 de Marzo- Reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Reunión de trabajo y análisis respecto a los informes individuales de Auditoría y del Informe General



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 (Temas: Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado).

Abril de 2019

25 de abril de 2019- Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

30 de abril- Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Entrega al titular de la Auditoría Superior de la Federación del documento de “Conclusiones, Observaciones y Recomendaciones para la ASF”.

Mayo de 2019

23 de mayo- Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Aprobación del documento del “Análisis del Informe General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017” para ser remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Junio de 2019

26 de junio- Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

28 de junio- Recepción de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Julio de 2019

24 de julio- Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Agosto de 2019

21 de agosto- Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de octubre 2018 a agosto 2019, estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia Comisión.

El presente Programa de Trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

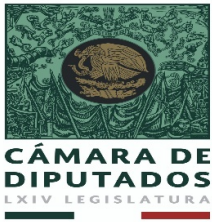
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de noviembre 2018.

FIRMAN

DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO		PRESIDENTE
DIP. MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA		SECRETARIO
DIP. LIDIA GARCÍA ANAYA		SECRETARIA
DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ		SECRETARIO
DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ		SECRETARIO
DIP. INÉS PARRA JUÁREZ		SECRETARIA
DIP. HUMBERTO PEDRERO MORENO		SECRETARIO
DIP. RICARDO GARCÍA ESCALANTE		SECRETARIO

DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ		SECRETARIA
DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ		SECRETARIA
DIP. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN		SECRETARIO
DIP. RUTH SALINAS REYES		SECRETARIA
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS		SECRETARIO
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ		INTEGRANTE
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO		INTEGRANTE
DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO		INTEGRANTE
DIP. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ		INTEGRANTE
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO		INTEGRANTE
DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ		INTEGRANTE
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA		INTEGRANTE

DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ		INTEGRANTE
DIP. SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA		INTEGRANTE
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA		INTEGRANTE
DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO		INTEGRANTE
DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS		INTEGRANTE
DIP. MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA		INTEGRANTE
DIP. CARMEN MORA GARCÍA		INTEGRANTE
DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ		INTEGRANTE
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS		INTEGRANTE
DIP. LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA		INTEGRANTE
DIP. IVÁN ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA		INTEGRANTE



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIP. GLORIA LEÓN ROMERO		INTEGRANTE
DIP. EULALIO JUAN RÍOS FARARONI		INTEGRANTE
